

16024941

7536

26065-14
928
488
233



RESERVADO

Walter Torres
H. B. de 16/02
Calle 14/03
Sello C. Agosto 23/2010
Sello C. Gloria 6. 24/11/14

[illegible][illegible]

305411



-----ESCRITURA PÚBLICA-----

DE LA COMPRA Y VENTA DE UN LOTE DE TIERRA NO URBANIZADA EN LA

ZONA DELA TARQUE DEL CANTÓN MANTA

QUE OFORTALECE LA COMPANIA TANAL Y COMERCIAL

LA ELSCA C.A. EFICIENTIA

A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO OSCAR ELMILYTO RIVAS PASCONES

NUMERO: 2014/118.011.005942

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Residencia por la Dirección Segunda

Legado Paralelo Mando y Obra

CLANTE: N.º 118.011.005942

CONTESTACIÓN DE LA COMPANIA TANAL Y COMERCIAL

CON LA PRIMERA COPIA DE LA NOTIA NOTIFICADA DEL 2014

Sello
11/24/14

ciudadanía número uno tres cero cinco cuatro dos
tres tres seis guión ocho, de estado civil casado
con la señora María Elena Majao Rendon, por sus
propios y personales derechos. Los comparecientes
son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
con domicilio en la ciudad de Manta, legalmente
capacitados para contratar y obligarse, a quienes
de conocerlos personalmente y de haberme presentado
sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos
en el objeto y resultado de esta escritura de
"COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con
amplia libertad y conocimiento, así como examinados
que fueran en forma aislada y separada, de que
comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
seducción, me piden que eleve a escritura pública
el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor
literario es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, usted
se servirá incorporar una más, en la que conste un
Contrato de COMPRA-VENTA, la misma que deberán

1. IDENTIFICACION DEL VENDEDOR: El vendedor es el Sr. JOSE MARIA RIVERA GARCIA, de nacionalidad colombiana, con documento de identidad No. 10.123.456, con domicilio en Calle 123 No. 45, Bogotá, D.C.

2. DESCRIPCION DEL BIEN: El bien que se vende es un vehículo de motor, marca Ford, modelo Fiesta, año 2015, color rojo, con placa de matrícula No. ABC-123.

3. PRECIO DE VENTA: El precio de venta del bien es de 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos colombianos).

4. FORMA DE PAGO: El pago se realizará en efectivo.

5. FECHA Y LUGAR DE LA VENTA: La venta se realizará el día 15 de junio de 2024, a las 10 de la mañana, en el lugar plaza principal de Bogotá.

6. OTRAS CONDICIONES: El vendedor garantiza que el bien no tiene gravámenes, hipotecas o deudas pendientes.

7. ASINATURAS:

Vendedor: JOSE MARIA RIVERA GARCIA
 Comprador: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad
bajo el número dos mil ciento diez la
Protocolización de Adjudicación Remate,
promulgada el veinte de Agosto del año dos mil
diez, en la Notaría Primera del cantón Manta, en la
que consta que el Juzgado Quinto de lo Civil de
Manabí el día trece de Abril del año dos mil diez,
resuelve adjudicar a favor del Abogado Ricardo
Herrera Miranda, en calidad de Presidente Ejecutivo
de Cocopesca C.A., el inmueble consistente en un
lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del
cantón Manta, con los siguientes linderos y
medidas: POR EL FRENTE: calle S-J seis con diez
metros de longitud. POR ATRÁS: lindera con terrenos
del señor Esteban Holguin con diez metros de
longitud. POR EL COSTADO DERECHO: lindera con
terrenos del señor Victor Mero con veinte metros de
longitud. POR EL COSTADO IZQUIERDO: lindera con
terrenos de la Cooperativa San José con veinte
metros de longitud. Con un Área Total de DOSCIENTOS
METROS CUADRADOS. Este bien inmueble suyo

comprender la vida por lo que el Estado debe ser
capaz de intervenir en la vida social y económica

del país y en todas las ramas de la actividad

TECNOLOGIA: COMPETENCIA.

El Estado debe ser capaz de intervenir en la vida social y económica

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

FALCONES. Abogado con la saluda María Elena No. 1

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

del país y en todas las ramas de la actividad

Con un Área Total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.
Por lo tanto, La Compañía Vendedora transfiere al
adquirente el dominio, goce, y posesión en el
inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose
en esta venta los derechos reales que como bien
propio del enajenante le correspondan o pudieran
corresponderle, en consecuencia, en esta venta
queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los
límites y mensuras declaradas.- CUARTA: EL
PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre
las partes por esta compraventa es la suma de
CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS CON 16/100
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la
Vendedora declara tenerlo recibo en dinero en
efectivo y moneda de curso legal, a su entera
satisfacción de manos del comprador.- Además las
partes vendedora y compradora renuncian a la acción
por lesión enorme, y por su parte la vendedora
declara que se compromete al saneamiento de ley.-
QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan
que aceptan el contenido de este contrato por

[illegible]

se ratifican en su contenido, y firman conmigo en

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, de todo cuanto doy fe

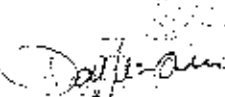
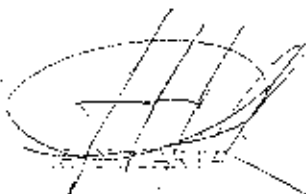


ISABEL CRISTINA ANDRADE ORTIZ
C.C. No. 171317731-1
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
PROVISA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A.
IZCOFASCA

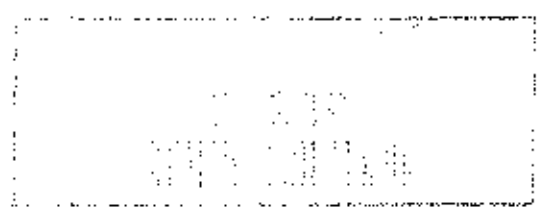


AB. OSCAR GONZALEZ RIVAS FALCONES
C.C. No. 130342336-8

Se ratifican en su contenido, y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, de todo cuanto doy fe



1. Objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de asesoría técnica en materia de gestión ambiental para el desarrollo de los proyectos de inversión en el sector agrario y forestal de la Comunidad Autónoma de Canarias.



2. Partes contratantes: Por una parte, la Comunidad Autónoma de Canarias, representada por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, y por la otra, el Sr. D. [Nombre], con D.N.I. [Número], en su calidad de asesor técnico.

3. Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de asesoría técnica en materia de gestión ambiental para el desarrollo de los proyectos de inversión en el sector agrario y forestal de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4. Plazo de ejecución: El presente contrato tendrá una duración de veinte (20) meses, a contar desde la firmación del presente contrato.

5. Presupuesto: El presupuesto máximo que se asigna para la ejecución del presente contrato es de veinte mil euros (20.000 €).

6. Garantías: El contratante se compromete a proporcionar al contratado las garantías necesarias para la ejecución del presente contrato.

7. Cláusulas: El presente contrato se regirá por las cláusulas siguientes:

- 1. Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de asesoría técnica en materia de gestión ambiental para el desarrollo de los proyectos de inversión en el sector agrario y forestal de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 2. Plazo de ejecución: El presente contrato tendrá una duración de veinte (20) meses, a contar desde la firmación del presente contrato.
- 3. Presupuesto: El presupuesto máximo que se asigna para la ejecución del presente contrato es de veinte mil euros (20.000 €).
- 4. Garantías: El contratante se compromete a proporcionar al contratado las garantías necesarias para la ejecución del presente contrato.

8. Finalidad: El presente contrato tiene por finalidad la ejecución de los proyectos de inversión en el sector agrario y forestal de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Comisión de la Unión Soviética
Ministerio de la Propiedad de
Nacionalidad

El Jefe de la Oficina de la Unión Soviética,

Señor, Encargado de la Oficina de la Unión Soviética.

Señor, Encargado de la Oficina de la Unión Soviética.

Los documentos que se adjuntan a esta carta son los que se han producido en la Oficina de la Unión Soviética.

Los documentos que se adjuntan a esta carta son los que se han producido en la Oficina de la Unión Soviética.

Enviados a la Oficina de la Unión Soviética el 15 de septiembre de 1934.

Agradecemos.

Encargado de la Oficina de la Unión Soviética, Unión Soviética.

Encargado de la Oficina de la Unión Soviética, Unión Soviética.



Encargado de la Oficina de la Unión Soviética, Unión Soviética.

Encargado de la Oficina de la Unión Soviética, Unión Soviética.

Los documentos que se adjuntan a esta carta son los que se han producido en la Oficina de la Unión Soviética.

Encargado de la Oficina de la Unión Soviética, Unión Soviética.

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
THE DISTRICT OF COLUMBIA

1967-1968

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
THE DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
THE DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
THE DISTRICT OF COLUMBIA
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
THE DISTRICT OF COLUMBIA
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
THE DISTRICT OF COLUMBIA
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
THE DISTRICT OF COLUMBIA



Director, Bureau of the District of Columbia

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DEL CANTON NAHOMA



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y REROS

Na. Chihuahua, Chih.

CERTIFICADO DE VALOR

En virtud de la Ley de 1917
que faculta al Poder Judicial
para emitir el presente certificado

En el presente

El Poder Judicial de la Federación
Emite el presente CERTIFICADO DE VALOR

Area total de terreno según escritura:

Area Total de Predio: 112.00 Ha.

Partes de terreno:

Parte de terreno: Propietario

Parte de terreno: COMPAÑIA DE MINAS

CUYO VALOR SE EMITE EN DÓLARES ES DE:

TOTAL: 7000.00

CONSTRUCCION: 490.00

500.00

En virtud de la Ley de 1917 que faculta al Poder Judicial para emitir el presente certificado

El Poder Judicial de la Federación emite el presente certificado de valor para el terreno que se describe en la escritura que se acompaña, la cual es de 112.00 Ha. y el valor que se emite es de 7000.00 dólares.

En Na. Chihuahua, Chih.

El Jefe de la Oficina de Registro de Valores

GOBIERNO AUTÓNOMO DE MANIZALES
DEL CANTÓN MANIZALES



GOBIERNO AUTÓNOMO DE MANIZALES
CANTÓN MANIZALES

En el presente se le informa que el GOBIERNO AUTÓNOMO DE MANIZALES, a través de la Alcaldía, ha sido designado como representante de la comunidad en el Comité de Vigilancia y Control del Municipio de Manizales.

COMPARTIRLO EN SU RED SOCIAL

Se agradece su colaboración y apoyo en esta labor.

Manizales, 09 de febrero de 2019

VALDERRAMA, ALFONSO
DIRECCIÓN DE MANIZALES
Manizales, 09 de febrero de 2019

ALFONSO VALDERRAMA
DIRECCIÓN DE MANIZALES
Manizales, 09 de febrero de 2019

ALFONSO VALDERRAMA
DIRECCIÓN DE MANIZALES
Manizales, 09 de febrero de 2019

GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEL ESTADO DE GUATEMALA



GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DEL ESTADO DE GUATEMALA

En el presente se hace constar que el Sr. [Nombre] ha sido designado como [Cargo] en el [Entidad] de [Lugar], en virtud de lo dispuesto en el artículo [Número] del [Ley/Decreto] de [Fecha].

Por consiguiente se establece que el Sr. [Nombre] es designado como [Cargo].

Guatemala, [Fecha] de [Mes] de [Año]

NOTA: LA ASISTENTE
3.54. [Nombre] PORVINO A CALLES, N.
Nueva, [Lugar] de [Lugar], del [Lugar]

[Firma]

[Firma]



[Firma]

[illegible][illegible]

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Secretary of the Navy, dated 18th March 1899. The letter is addressed to the Secretary of the Navy, and is signed by the President. The letter is a copy of a letter that was sent to the Secretary of the Navy by the President, and it is a copy of a letter that was sent to the Secretary of the Navy by the President.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000027372

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURPUC : COMPAÑIA VERONICA S.A.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: FORNTERA OLIVER S.A.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL :
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 553223
CAJA: MARSHALTON ANDRÉS L.P. 1
FECHA DE PAGO: 30/10/2014 12:10:30

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: miércoles, 29 de enero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

1990

• • •

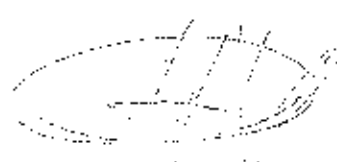
• • •

100

[illegible]

• • •

SE OTURGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO EN ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANA A LOS VEINTE DIAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA. 




DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTIA
FECHA DE INGRESO:	22/10/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3-05-41-11	
NOMBRES y/o RAZON:	Tecopsca	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	Tecopsca	
CELULAR - TELFONO:	Tecopsca	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:	CA (Traspaso)	
SOLAR NO EDIFICADO:	CA (Traspaso)	
CONTRIBUCION MEJORAS:	CA (Traspaso)	
TASA DE SEGURIDAD:	CA (Traspaso)	
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO:		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO:		
FIRMA DEL TECNICO:		
FECHA:		
INFORME DE APROBACION:		
FIRMA DEL DIRECTOR:		



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1300000900001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Teléfono: 411-413/413-417

TÍTULO DE CRÉDITO No.000305045

02/24/2014 11:40

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-05-41-11-002	200,00	\$ 28.817,00	PORVENIR CALLE SIN	2013	151789	305045
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
TECOPESCA C.A.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
9/24/2014 12:00 RIERA ROSARIO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,09		\$ 10,09
			Interes por Mora	\$ 11,65		\$ 11,65
			MEJORAS 2011	\$ 3,14		\$ 3,14
			MEJORAS 2012	\$ 3,07		\$ 3,07
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 31,07		\$ 31,07
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,76		\$ 5,76
			TOTAL A PAGAR			\$ 55,98
			VALOR PAGADO			\$ 55,98
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Edo. Riera Rosario
RECIBIDOR



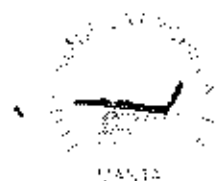
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1300000900001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Teléfono: 411-413/413-417

TÍTULO DE CRÉDITO No.000305046

02/24/2014 11:40

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-05-41-11-002	200,00	\$ 28.817,00	PORVENIR CALLE SIN	2014	151299	305046
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
TECOPESCA C.A.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
02/24/2014 12:00 RIERA ROSARIO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,09	\$ 0,75	\$ 10,85
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,01		\$ 3,01
			MEJORAS 2012	\$ 3,43		\$ 3,43
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 31,07		\$ 31,07
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,78		\$ 5,78
			TOTAL A PAGAR			\$ 54,72
			VALOR PAGADO			\$ 54,72
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Edo. Riera Rosario
RECIBIDOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

23239



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23239:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 10 de agosto de 2010*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3054111000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarquí del cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: Calle S- J seis con 10.00 metros de longitud. POR ATRAS: Lindera con terrenos del Sr. Esteban Holguín con 10.00 metros de longitud. POR EL COSTADO DERECHO: Lindera con terrenos del Sr. Víctor Mero con 20 metros de longitud. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lindera con terrenos de la Cooperativa San José, con 20 metros de longitud. AREA TOTAL: Doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.511 - 29/12/2000	37.082
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.510 - 03/09/2010	37.082

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *cuartes, 30 de enero de 2001*

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.504 - Folio Final: 2.511

Número de Inscripción: 294 Número de Repertorio: 524

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 29 de diciembre de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

El solar y casa ubicado en la Lotización San José de la parroquia Tarquí del cantón Manta con una superficie total de



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000042743	Chica Palma Kelvin Alberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000042747	Chica Calderon Miguel Bienvenido	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000042748	Palma Palma Marianita Del Jesus	Casado	Manta

2 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: viernes, 03 de septiembre de 2010

Tomo: 59 Folio Inicial: 37.082 - Folio Final: 37.086

Número de Inscripción: 2.110 Número de Repertorio: 4.880

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto de lo Civil

Fecha de Resolución: martes, 13 de abril de 2010



a.- Observaciones:

Protocolización Adjudicación. Remate. Dentro del Ejecutivo seguido por Abg. Ricardo Herrera Miranda Presidente Ejecutivo de Tecopesca C.A., contra los herederos del Sr. Kelvin Alberto Chica Palma y Andres Arturo Chica Palma, sobre un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta

S u p 2 0 0 M 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000042749	Chica Palma Andres Arturo	(Ninguno)	Manta
Adjudicador	80-0000000042743	Chica Palma Kelvin Alberto	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-0000000043744	Compañía Tecopesca C A		Manta
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	294	30-ene-2001	2504	2511



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:02:20 del Lunes, 15 de septiembre de 2014

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay

Nº: 130730043-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.